



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

13001

Publicación de la sanción impuesta en el procedimiento sancionador FA 90/13

Visto el artículo 38.2 de la Ley 1/1999, de 17 de marzo, sobre otras sanciones en materia de calidad agroalimentaria, y de acuerdo con la Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 24 de febrero de 2014, dictada en el procedimiento sancionador FA 90/13, por razones de ejemplaridad u a los efectos del conocimiento general, se da publicidad de la sanción impuesta a DESTILERIAS VEGA ALTA S.L., como responsable de las infracciones cometidas siguientes:

- Producto: Licor Apricot Brandy, 18% vol. de 100cl, lote 10212. Infracciones:

1. Utilizar menciones en diferentes caracteres, tamaño, colores y distintas líneas en la designación de venta de "Licor Apricot Brandy".
2. Utilizar de manera destacada la denominación Brandy en una bebida espirituosa que no se ajusta a las especificaciones del producto Brandy.

- Producto: Brandy Napoleón, 36% vol.-pet de 50cl, lote L-059-13. Infracción:

1. Utilizar alcohol de procedencia no vinica en la elaboración de Brandy. Valores isotópicos (D/H) I=104.6ppm.

Sanción: 9.570€, decomiso y publicidad.

Palma, 16 de julio de 2014

La Directora General de Medio Rural y Marino

Margaret Mercadal Camps

